

DISPONE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL ALZAMIENTO DEFINITIVO DE LA CLAUSURA  
DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO  
EN MANZANO N° 214.

DECRETO EXENTO N° 16431

RECOLETA,

VISTOS:

04 JUN. 2015

- 1.- La resolución N° 1405 de fecha 07 de junio del año 2010 (folio 00000015), que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en Manzano N° 214.
- 2.- El decreto exento N° 1172 de fecha 09 de abril del año 2013 (folio N° 00000034), que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en Manzano N° 214.
- 3.- La resolución N° 626 de fecha 05 de marzo del año 2015 (folio N° 00000046), la cual autorizó la instalación y funcionamiento definitivo del local ubicado en Manzano N° 214, con giro de sala de ventas de prendas de artículos de fantasías, enrolado en patente N° 2-752084.
- 4.- El informe inspectivo que detalla el resultado de la fiscalización de fecha 22 de mayo del año 2015 (folio N° 00000047), que verificó la existencia de actividad comercial a nombre de Importadora Long Xin Ltda. Cuyo giro comercial se encuentra enrolado en la patente N° 2-752084, en el establecimiento comercial ubicado en Manzano N° 214.
- 5.- El decreto exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, a través del cual asume el cargo Alcalde don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- DISPÓNGASE, la regularización administrativa del alzamiento definitivo de la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Manzano N° 214, por poseer patente comercial vigente N° 2-752084.
- 2.- NOTIFÍQUESE, el presente Decreto al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
- 3.- Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección de Comercio.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



936749